



FONDO DE RESPUESTA COMUNITARIA PARA EL COVID-19 GUIAS PARA SOLICITUDES DE APOYO

PRIORIDADES

Auspiciado por The Foundation for Enhancing Communities, el Fondo de Respuesta Comunitaria para el COVID-19 **proveerá fondos de emergencia para organizaciones sin fines de lucro bien establecidas en los Condados de Cumberland, Dauphin, Franklin, Lebanon, Perry y Northern York que estén actualmente respondiendo a la emergencia provocada por el COVID-19, sus servicios se están viendo afectados directamente por el COVID-19 y están experimentando dificultades financieras.**

PRIORIDADES DEL FONDO:

1. Comida y artículos de aseo
2. Equipo de Protección Personal y de limpieza
3. Equipo tecnológico y educacional: relacionado a COVID-19
4. Soporte médico

TAMBIEN CONSIDERAREMOS FINANCIAR

Empleados adicionales para limpieza, prevención de la falta de vivienda: incluye estadías en hotel, asistencia de renta y utilidades (para individuos siendo atendidos, no para organizaciones) y operaciones generales*

**Estas solicitudes se considerará caso por caso, basado en el impacto del COVID-19 presentado por el solicitante y solo para organizaciones que no puedan ofrecer sus programas de forma virtual debido al foco de su misión.*

ELEGIBILIDAD

- Organizaciones elegibles incluyen organizaciones sin fines de lucro 501c3 u otras organizaciones de caridad que puedan recibir contribuciones deducibles de impuestos, como, por ejemplo, escuelas, organizaciones con base de fe y otras entidades públicas. Esta oportunidad no puede financiar grupos patrocinados fiscalmente por una organización sin fines de lucro 501c3, individuos o empresas directamente, sindicatos u otras organizaciones 501c4, 501c5 y 501c6.
- Los solicitantes deben ser organizaciones sin fines de lucro bien establecidas en los Condados de Cumberland, Dauphin, Franklin, Lebanon, Perry y Northern York que estén actualmente respondiendo a la emergencia provocada por el COVID-19, sus servicios se están viendo afectados directamente por el COVID-19 y están experimentando dificultades financieras.
- Una organización sin fines de lucro 501c3 bien establecida es una organización que haya servido a una comunidad en particular por tres años o más, tiene tres o más empleados a tiempo completo, una Junta de Directores, debe de estar registrada con el Pennsylvania Bureau of

Charitable Organizations y participar de una revisión financiera o una auditoría todos los años. *A partir del 1 de junio de 2020, el requisito de tres empleados a tiempo completo ha sido expandido para incluir el equivalente de tres empleados a tiempo completo, según definido por la Administración de Pequeños Negocios. Según esta definición, dos empleados, los cuales cada uno de ellos trabaje la mitad del tiempo de un empleado a tiempo completo, equivale a un empleado a tiempo completo.*

- Las siguientes actividades no son elegibles para esta oportunidad: publicidad, campañas capitales, cabildeo directo para influir en legislación o apropiaciones de fondos, individuos, organizaciones patrocinadas a nivel nacional o estatal que no puedan demostrar presencia local, contratación de personal sin un plan para su sostenibilidad, organizaciones religiosas con fines religiosos, proyectos retroactivos.

APOYO DISPONIBLE Y CRONOLOGÍA

- En este momento, el Fondo de Respuesta Comunitaria para el COVID- 19 estará aceptando solicitudes de hasta \$2,500 para apoyo.
- Las solicitudes serán aceptadas recurrentemente mientras dure la crisis. Los solicitantes que reciban estos fondos deberán esperar 30 días antes de someter una nueva propuesta. Solicitantes que no reciban fondos podrán solicitar nuevamente luego de recibir la notificación de denegación.
- Las solicitudes serán evaluadas constantemente; los fondos otorgados podrán ser utilizados tan pronto sean recibidos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El Comité Asesor para el Fondo de Respuesta Comunitaria para el COVID-19 consiste en el liderazgo de The Foundation for Enhancing Communities y United Way de la Región Capital. Los miembros del comité trabajarán juntos para evaluar las solicitudes y distribuir equitativamente los fondos a las organizaciones sin fines de lucro que atiendan las prioridades del fondo y que estén localizadas a lo largo de los Condados de Cumberland, Dauphin, Franklin, Lebanon, Perry y Northern York.

DESCARGUE LA SOLICITUD DE APOYO DEL FONDO DE RESPUESTA COMUNITARIA PARA EL COVID-19 EN NUESTRA PÁGINA WEB [HTTPS://WWW.TFEC.ORG/GRANTS/COVID-19-COMMUNITY-RESPONSE-FUND-APPLICATION-FOR-SUPPORT/](https://www.tfec.org/grants/covid-19-community-response-fund-application-for-support/)

ENTREGA DE PROPUESTA

- Envíe su propuesta para el Fondo de Respuesta Comunitaria para el COVID-19 con los documentos adjuntos requeridos por correo electrónico a grants@tfec.org.

- Propuestas completas serán evaluadas. Propuestas incompletas, propuestas sin los documentos adjuntos requeridos y propuestas que no usen el formulario del Fondo de Respuesta Comunitaria para el COVID-19 serán devueltas al solicitante para su corrección.
- Todas las propuestas deberán ser entregadas en el idioma inglés.